



MAZATLÁN
DONDE SE COMIENZA LA VIDA

ACTA No. 07

--- **ACTA No. 07.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **10 (DIEZ)** de **FEBRERO** del año **2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 25, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo** correspondiente a la **07**, a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, Síndico Procurador; REYNALDO GONZÁLEZ MEZA; AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA; JESÚS OSUNA LAMARQUE; FRANCISCA OSUNA VELARDE; JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA; CLAUDIA PEÑA CHICO; ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA; MARTÍN PÉREZ TORRES; MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON; PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA; BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE; ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del segundo punto del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de **totalidad** de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 07 correspondiente a la primera del mes de febrero del año 2022, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al orden del día:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several vertical signatures below.]

[Handwritten mark in blue ink on the left margin.]

[Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 07, Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS(AS) Y COMISARIOS(AS) DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE EQUITAD, GÉNERO Y FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 50 y 51, CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1989 A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16.

VI.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE EXPEDICIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

VII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

VIII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PROPUESTA QUE PRESENTA EL QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN AL PLENO DEL H. CABILDO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE LE OTORQUE PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024" Y, ASIMISMO, SE LE AUTORICE A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN LA GUÍA, COMPROMETIÉNDOSE EN RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR, DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SUS RESPECTIVAS GESTIÓN.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, se les pregunta si alguien desea participar con algún

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature 'Jes' in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

POSICIONAMIENTO en el apartado de Asuntos Generales, lo manifieste para anotarlos: los Regidores **MARTÍN PÉREZ TORRES, FRANCISCA OSUNA VELARDE Y ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, es cuanto señor presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el orden del día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo discusión, se procede a preguntar de manera económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día 27 de enero del año 2022, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica si se dispensa la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

votación económica el sentido de su voto, si se aprueba el contenido del Acta Ordinaria Número **06**, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el acta número **06 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.**---

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a la **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS (AS) Y COMISARIOS (AS) DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, se le cede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a explicar este dictamen, adelante Secretario, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con su permiso Presidente. Después de varias reuniones con las comisiones a las cuales les corresponde este tema, además de algunos Regidores que estuvieron integrados y el trabajo del **PROFESOR GUSTAVO**, de la propia Secretaría, se emite la presente convocatoria.

La emisión de esta convocatoria contiene lo que establece el artículo 15 del Reglamento para el Proceso de Elección y Regulación de Síndicos(as) y Comisarios(as) Municipales del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]



MAZATLÁN
DONDE SE HOMBREN LAS OJAS

ACTA No. 07

1. En las bases contenidas en la convocatoria que se publicará el día de mañana 11 de febrero, de aprobarse en este Cabildo, en todas las Comisariías y Sindicaturas de este municipio, establece muy claramente que los representantes municipales para este periodo constitucional 2021-2024, se elegirán democráticamente, esto es a través del voto directo mediante un plebiscito.

2. El plazo que estipula la convocatoria para el registro de candidatos al cargo de Síndicos o Comisarios será del 11 al 20 de febrero del presente año.

3. Con el propósito de promover la participación de la ciudadanía, los requisitos son mínimos para que se inscriban en esta consulta y que participen como candidatos, solamente copia del acta de nacimiento y credencial de elector, es decir, toda la burocracia que se tenía del tema de la carta de no antecedentes penales, que además era costoso, eso ya queda prácticamente eliminado para hacer más eficiente el trámite.

4. Por primera vez y, acatando las nuevas disposiciones en materia electoral, en relación a la paridad de género, en esta convocatoria queda muy claro que respetaremos en su registro este precepto, está así en el propio Reglamento y hoy en la propuesta de convocatoria.

5. Igualmente, queda establecido que se permite la reelección de Síndicos y Comisarios (debiendo separarse del cargo al segundo día de publicarse esta convocatoria).

6. La fecha del proselitismo (campañas electorales), donde los candidatos darán a conocer dentro de su jurisdicción respectiva el plan de trabajo que realizarán en caso de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and several illegible signatures below.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

ser electos, el plazo será del 23 de febrero al 04 de marzo del 2022.

7. La jornada electoral para elegir a los nuevos síndicos y comisarios se realizará el domingo 06 de marzo de las 08:00 a las 16:00 horas, dos días después de que concluyan las campañas.

Agregaré además un punto, que tiene que ver con el registro de los participantes de planilla, normalmente se tenía la dinámica de que todo mundo podía venir a inscribirse y terminaba a veces siendo un desorden, hoy se está estipulando con planillas, con representantes de planillas que se van a registrar, hay un calendario que establece la convocatoria y, una vez ya registrados, ellos serán los encargados de registrar a los candidatos, porque las planillas van integradas para cumplir con el precepto de equidad de género con el Síndico de cabeza y las comisariías que le correspondan a esa Sindicatura, esa es una planilla, junto con el Síndico y las planillas que le corresponden a la Sindicatura y buscando el tema de la equidad de género, como es su precepto, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el dictamen establecido en este punto... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto cuarto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

Des

mx



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5, 50 y 51, CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1989 A TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16.-**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, se le cede el uso de la voz a la Regidora **PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA**, Coordinadora de la Comisión de Equidad, Género y Familia, para que proceda a leer este dictamen, adelante Regidora, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidor PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA** Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos y a todas.

Señor Presidente, pido sea sometido a la consideración de Cabildo, omitir la lectura de los considerandos para remitirme a los resolutivos, tomando en cuenta que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta de la Regidora **PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**. Adelante Regidora, tiene el uso de la voz.-----

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

--- En uso de la voz la **Regidor PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA** Gracias.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la modificación de los artículos 5, 50 y 51, correspondientes al Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 10 de julio de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la autorización del punto resolutivo anterior, se expida el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. Es competencia del Presidente Municipal nombrar y remover libremente a los Servidores Públicos Municipales, salvo lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado para la designación del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Órgano Interno de Control, Síndicos y Comisarios Municipales, observando el principio de paridad de género por lo menos en el primer nivel de la administración pública municipal.

Dicho principio de paridad y género será observable en los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 50. Los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal y del Oficial Mayor, deberán llevarse a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 38, Fracción I y el del Titular del Órgano Interno de Control conforme a lo dispuesto en el artículo 67 Bis D, ambos correspondientes a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, observando el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 51. El nombramiento de los Servidores Públicos Municipales no mencionados en el Artículo anterior, corresponde al Presidente Municipal observando el principio de paridad de género; dicho nombramiento estará sujeto a la comprobación de las habilidades científicas, técnicas o manuales que sea necesario poseer para el eficiente desempeño de las funciones.

TRANSITORIOS

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom right margin.



ACTA No. 07

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto Municipal modifica los artículos 5, 50 y 51, correspondientes al Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa de fecha 10 de julio de 1989 a través del Decreto Municipal Número 16.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La anterior modificación de los artículos señalados del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, empezarán a surtir sus efectos a partir del día siguiente de publicado en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

TERCERO.- Así lo resolvieron firmaron los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Equidad, Genero y Familia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por lo que, en consecuencia el presente Dictamen deberá someterse a la consideración del Pleno del H. Cabildo para su debida discusión y en su caso aprobación definitiva.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



ACTA No. 07
 A T E N T A M E N T E
 MAZATLÁN, SINALOA, FEBRERO DE 2022.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES
 COORDINADOR

LIC. CLAUDIA PEÑA CHICO

LIC. ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA

LIC. MARTÍN PÉREZ TORRES

LIC. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA

LIC. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA
 COORDINADORA

LIC. FRANCISCA OSUNA VELARDE

LIC. CLAUDIA PEÑA CHICO

LIC. MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

LIC. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

Si me lo permite señor Presidente, me gustaría recalcar y hacer énfasis compañeros Regidores, que como Ayuntamiento estamos haciendo esta actualización a nuestra normatividad, debido a la modificación que se hizo en nuestra Constitución Política Local, mismo que llevaron a hacer cambios en diferentes leyes secundarias, como la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en la cual, en su artículo 3, fracción II, nos dice: "Establecer los procedimientos para el nombramiento y remoción de los servidores públicos, observando el principio de paridad de género, por lo menos en el primer nivel de la Administración Pública Municipal", por lo cual y, atendiendo el mandato de nuestra Constitución Política

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and various initials and scribbles below.]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

Local, se está llevando a cabo la modificación de estos tres artículos en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora CLAUDIA PEÑA CHICO** Gracias, muy buenas tardes, con su permiso señor Presidente. Mi intervención es para felicitar a la Regidora **PAULINA HEREDIA**, Coordinadora de la Comisión de Equidad, Género y Familia, por esta iniciativa de promover el cambio en los artículos que acabamos de mencionar, sigamos, en especial las mujeres, trabajando en pro de la paridad de género, es trabajo de todos y de todas, pero también quiero felicitar a esta administración, al Alcalde, el Químico **LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES**, por siempre estar dispuesto y respaldando estas iniciativas en temas de paridad y equidad y estarlas llevando a cabo en su administración, muchísimas gracias señor Presidente, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Buenos días señor Presidente y compañeros. En la misma línea amiga, igual que tú, quiero también felicitarte compañera **PAULINA** y congratulo a la Comisión entera de Equidad, Género y Familia, así como a todas las mujeres, que como nosotras, trabajando en esta administración, en este Ayuntamiento. La paridad de género es una realidad de vida y se debe de aprender y enseñar con el ejemplo, por eso nos congratulo a todos los presentes, felicidades, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** Muy buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Secretario, Síndica, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación. Sin duda alguna, me sumo a la celebración de esta armonización que se está

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

realizando, como bien todos saben, desde el 23 de diciembre, pusimos sobre la mesa la discusión de este tema, la importancia de retomar la paridad de género a pesar de que es un asunto de obligatoriedad, la armonización no existía, en nuestros Reglamentos a nivel municipal, por lo tanto, celebro que en esta fecha, en esta sesión, después de múltiples ocasiones, haber hecho el llamamiento para la Coordinadora de la Comisión, así como también para el Coordinador de la Comisión de Gobernación, hacer esto posible.

Yo creo que esto, indiscutiblemente, suma a la visibilización de las mujeres, a la participación de las mujeres y deja de alguna manera, los planteamientos y las vías para que pueda ser posible que las mujeres participen en todos los niveles de gobierno, como ya es obligatorio.

Únicamente, estaría pendiente también en estos momentos, a pesar de que también fue compartida por parte de la Coordinadora, como está la cuestión del género en las Titulares de las dependencias, falta de terminar de concretar el nombramiento de las titularidades, para de alguna manera acatar lo que en este momento se está aprobando mediante la discusión aquí en Cabildo.

Celebro inmensamente que ya tengamos armonizados en nuestros Reglamentos Municipales la paridad de género, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, primeramente someteremos a votación en lo general el dictamen correspondiente a este punto del orden del día y si alguien se reserva algún artículo o artículos de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, a signature that appears to be 'Luis', and another signature at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center, with a long horizontal line extending to the right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right margin.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con la aprobación que acabamos de efectuar, se aprueba en lo general el dictamen, por lo que pasamos a discutirlo en lo particular, por lo que les pregunto si alguien se reserva algún artículo o artículos... **NO** habiendo discusión, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto quinto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al sexto punto del orden del día que se refiere a la **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE EXPEDICIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Sexto** del orden del día, se le cede de nuevo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a explicar este dictamen, adelante Secretario, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con mucho gusto, con su permiso Señor Presidente. Esta es una iniciativa derivada de las legislaciones federales.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

Una de las obligaciones trascendentales que impone el artículo 109 constitucional, a los entes públicos, es la de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

En el interior de la administración pública y en la población misma se percibe el ferviente deseo de que se impongan sanciones a las personas que hayan incurrido en faltas administrativas o hechos de corrupción.

El Código de Conducta es un instrumento que tiene su fundamento en el lineamiento décimo primero del Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual se establece la necesidad de que cada ente público, previa aprobación del Órgano Interno de Control, emita un Código de Conducta en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente.

El código de ética se encuentra inserto en el título segundo denominado **"MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS"** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, específicamente en el artículo 16, que establece el deber de los servidores públicos a observar el código de ética para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Esto es, constituye un mecanismo de prevención.

Luego entonces, si el Código de Conducta tiene por objeto especificar la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

integridad contenidas en el Código de Ética, debe entenderse que ambos códigos comparten la misma esencia: la apuesta por la prevención en la procuración del servicio público con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, el cual solamente será posible con servidores públicos que reúnan esas cualidades.

La experiencia y la lógica siempre han sido guía de todos, y nos han enseñado que el desorden y el desaseo en la administración hacen imposible mejorar el funcionamiento del servicio; de ahí que deba apostarse a estos mecanismos de prevención, que habrán de propiciar mejores condiciones para encausar a los servidores públicos en los principios que les rigen.

Esto debido a las legislaciones federales, que como Cabildo estamos abiertos a la discusión y obligados a la aprobación de estos principios y valores, que a través del Órgano Interno, incluso aquí está presente su Titular, el **LIC. RAFAEL PADILLA**, nos hace llegar, en pláticas anteriores, con los Regidores que estuvieron presentes en la reunión de Gobernación y de Concertación, se dio una presentación sobre este tema de código, es cuánto ciudadano Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, primeramente someteremos a votación en lo general el dictamen correspondiente a este punto del orden del día y si alguien se reserva algún artículo o artículos de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con la aprobación que acabamos de efectuar, se aprueba en lo

[Handwritten signature in blue ink]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

general el dictamen, por lo que pasamos a discutirlo en lo particular, por lo que les pregunto si alguien se reserva algún artículo o artículos, adelante Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Bueno, más que nada es el último párrafo del dictamen, que viene especificado como "Nota", entonces hay que eliminar esa nota, ya que no corresponde al contenido del dictamen, es nada más el último párrafo, eliminarlo.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Efectivamente, es un error, se les pasó eso, es una nota anterior que corresponde al archivo y se elimina sin ningún problema.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal NO** habiendo más discusión, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto sexto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al séptimo punto del orden del día que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**-----



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Séptimo** del orden del día, se le cede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a explicar este dictamen, adelante Secretario, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con su permiso ciudadano Presidente. De igual forma, son lineamientos que se derivan de leyes federales y que, de manera conjunta en el País, los Cabildos están llevando a cabo.

Estos lineamientos tienen su fundamento en el lineamiento décimo segundo del Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se Refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece el deber de los entes públicos de integrar comités de ética o figuras análogas que tengan el encargo de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.

En el capítulo II, se establecen las atribuciones, funcionamiento e integración del Comité, atribuyéndosele la función de vigilar el cumplimiento de los valores y principios plasmados en el Código de Ética por parte de las personas servidoras públicas del municipio. Se precisa que estará integrado por un Presidente, quien será el Presidente Municipal, una secretaria técnica, que será ocupada por el Titular del Órgano Interno de Control, y seis vocales, quienes serán, la persona titular de la Sindicatura en Procuración, el Regidor Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el Oficial Mayor, la persona titular de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, la persona titular de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán y el



MAZATLÁN
ODONTE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

Representante del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Mazatlán, pudiendo cada uno de los integrantes designar a un suplente.

Para el cumplimiento de sus funciones se le asignan atribuciones como las de elaborar su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas, y presentarlo al Ayuntamiento para su aprobación; verificar la aplicación y cumplimiento del código de ética y el código de conducta municipales; determinar los indicadores de sus respectivos cumplimientos, y el método para evaluar anualmente los resultados obtenidos; proponer la revisión y, en su caso, la actualización de los códigos en mención; difundir los valores contenidos en el Código de Ética; emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento a los códigos, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, que se harán del conocimiento del servidor público infractor y de su superior jerárquico; entre otras.

Establece los requisitos de las denuncias por violaciones a los códigos en comento, así como el trámite que se le deberá de brindar, y la substanciación del procedimiento hasta su resolución.

Es importante precisar que el Comité no sustituye las funciones del Órgano Interno de Control, puesto que el Comité no tiene atribuciones para imponer sanciones, sino observaciones y recomendaciones, por lo que, en caso que advierta que algún servidor público ha incurrido en una posible falta administrativa, sin perjuicio de la decisión a la que arribe, dará vista de ella al Órgano Interno de Control para que inicie la investigación que corresponda con arreglo a la ley de la materia.



ACTA No. 07

En suma, el Comité constituye una figura fundamental en la construcción de los mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, puesto que por un lado involucra a más servidores públicos municipales en la vigilancia de las conductas de las personas servidoras públicas, lo que constituye un mejor sistema para el análisis y reflexión de los problemas en el servicio público, y por otro, a partir de las infracciones que advierta, podrá identificar las áreas vulnerables de la administración, mismas que se verán reforzadas con las observaciones y recomendaciones que al efecto emita, coadyuvando de tal manera en la función preventiva con el Órgano Interno de Control.

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, primeramente someteremos a votación en lo general el dictamen correspondiente a este punto del orden del día y si alguien se reserva algún artículo o artículos de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con la aprobación que acabamos de efectuar, se aprueba en lo general el dictamen, por lo que pasamos a discutirlo en lo particular, por lo que les pregunto si alguien se reserva algún artículo o artículos, tiene el uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, una nota aclaratoria, en ese dictamen se volvió a repetir el error, al momento de imprimir se les fue la nota, no tiene nada que ver con el dictamen, es



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

una pequeña nota que vamos a omitir, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal NO** habiendo más discusión, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto séptimo del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Punto **Octavo** que se refiere a la **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PROPUESTA QUE PRESENTA EL QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATLÁN AL PLENO DEL H. CABILDO RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE LE OTORQUE PARA QUE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024" Y, ASIMISMO, SE LE AUTORICE A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN EN LA GUÍA, COMPROMETIÉNDOSE EN RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR, DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SUS RESPECTIVAS GESTIÓN.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Octavo** del orden del día, se le cede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a explicar esta propuesta, adelante Secretario, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con su permiso ciudadano Presidente.

[Handwritten signature in blue ink, possibly 'Luis Guillermo Benítez Torres']

[Handwritten mark in blue ink, possibly 'gs']

[Multiple handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

Comentarles que la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), ha realizado la GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022-2024, que impulsará la cultura de la evaluación a nivel municipal.

Por tal motivo, mediante oficio ISDESOL/01/2022, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa, remitió al Presidente Municipal de Mazatlán, la petición de que mediante acuerdo de Cabildo, se apruebe la participación del Municipio de Mazatlán en el referido programa, el cual tiene como objetivo general fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con mejores fundamentos para la toma de decisiones durante su periodo de gobierno, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

Por lo que, conforme a los lineamientos de la referida Guía, se solicita que sea aprobada en Sesión Plenaria de Cabildo la participación del municipio de Mazatlán en dicho programa y la suscripción del formato de inscripción correspondiente, es cuánto señor Presidente.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración esta propuesta presentada, tiene el uso de la voz el compañero **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** En relación al octavo punto del orden del día, hago referencia al oficio ISDESOL/01/2022, de fecha 03 de enero del presente año, el cual suscribe el Ciudadano **JESÚS MANUEL ESTRADA LÓPEZ**, en su carácter de Director General del Instituto Sinaloense de Desarrollo Social,

[Handwritten signature in blue ink]



ACTA No. 07

mediante el cual propone a este Ayuntamiento, su participación en el programa denominado "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024", implementado por la Secretaría de Gobernación, a través el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, solicitando a este Cabildo en Sesión, se apruebe la participación de este Municipio en dicho programa, el cual se refiere el punto octavo del orden del día en esta sesión.

Aplaudo la determinación de este Ayuntamiento para adherirse al programa implementado por el Gobierno Federal, al respecto quiero hacer alusión, en el sentido de que en dicho punto se auto propone nuestro ciudadano Presidente Municipal, **Q.F.B. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES**, para coordinar dicho programa, lo cual estimo es un tanto irregular, toda vez, que como se recomienda en el oficio referenciado, debe recaer la responsabilidad de coordinar las etapas de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal en un funcionario a nivel directivo, tan es así, que en el adverso del oficio en cuestión, una vez autorizado por el Cabildo para participar en el programa, es el Presidente el que debe de nombrar al funcionario que se encargaría de la coordinación del mismo, además, conforme a la infinidad de responsabilidades que tiene nuestro Presidente en el quehacer administrativo que señala el artículo 44 del Reglamento de Gobierno, considero que la coordinación debe de recaer en un funcionario que el designe, aunque esto no consigna a nuestro Presidente que no pueda llevar a cabo dicha tarea, pero en especie, no se cumple con lo anunciado en el oficio en cuestión.

Por lo anterior, propongo que en esta misma sesión, nuestro ciudadano Presidente Municipal, proponga a un funcionario a nivel Directivo de este Ayuntamiento, se someta a votación, para su aprobación en su caso, a fin

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left, a signature at the bottom center, and several scribbles on the right side of the page.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

de que coordine las actividades del programa implementado por el Gobierno Federal denominado "Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2022-2024", es cuánto ciudadano Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Si me permite ciudadano Presidente, con voz informativa, solamente aclararle al ciudadano Regidor **ROBERTO**, que el Presidente Municipal, en ningún documento se está auto proponiendo para integrar, si le faculta para que el proponga, sin embargo, él no se está auto proponiendo, si el texto del punto octavo, dice que participará, es que participa en el momento en que lo está remitiendo a esta Honorable Cabildo y su participación no es que esté al frente, es su participación como la de todos ustedes que están participando en este tema, pero no es propuesta para que él encabece esto, eso no está en ningún documento, ciudadano Regidor, es cuánto ciudadano Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** **NO** habiendo más intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA CON 13 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto octavo del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al Punto **Noveno** que se refiere a **ASUNTOS GENERALES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se procede a ceder el uso de la voz a los Regidores anotados en el Apartado de Asuntos Generales, está en primer lugar el Regidor **MARTÍN PÉREZ TORRES.**-----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

--- En uso de la voz el **Regidor MARTÍN PÉREZ TORRES** Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores. Honestamente, me congratulo en ser partícipe en lo que acabamos de hacer el día de hoy en la Sesión de Cabildo, la aprobación tanto del Código de Ética como del Comité de Ética y en la entera disposición para trabajar en este sentido, creo que todos estamos comprometidos al cumplimiento de ello y en tema muy personal, es algo que siempre me he trazado en mi vida, conducirme de la mejor manera posible ante mi vida personal como en mi vida pública, los cargos que he desempeñado y ojalá que así sea también el resto de mis compañeras y compañeros funcionarios de la administración pública municipal, para que no haya duda de la labor que hacemos al día a día.

El tema que quiero tocar el día de hoy es que el día de ayer fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto número 74, que es relativo a una propuesta que hacen los Diputados **SERAPIO** y **ADOLFO BELTRÁN**, con el tema de las tarifas de agua potable para las personas jubiladas y personas discapacitadas, entiendo perfectamente que ha generado una controversia con el Ayuntamiento de Culiacán, no siendo así aquí en el Ayuntamiento de Mazatlán, incluso creo que la propia Junta Municipal ya está aplicando descuentos a jubilados y los Diputados presentaron una modificación al artículo 50, voy a leer completo el artículo 50: "Queda prohibido el otorgamiento de excepciones por cuanto al pago de tarifas y cuotas por los servicios que prestan las Juntas, ya se trate de particulares, dependencias federales, estatales, municipales, paraestatales o paramunicipales, instituciones educativas o de asistencia privada o pública, tratándose de personas pensionadas o jubiladas, así como personas adultas mayores o personas con discapacidad que acrediten tal situación y sean usuarios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

del servicio doméstico, con un consumo bimestral de hasta 50 metros cúbicos, se les aplicará una tarifa y cuotas especiales o diferenciadas del 50% por parte de las Juntas", es decir, se les va a dar el 50%, esto ya venía en la Ley, ya estaba así, solamente modificaron ese párrafo, quitándole que sería por acuerdo de los Consejos Directivos de las Juntas que se llegara a ese acuerdo, esa parte se la quitan y ahora dejan por Ley que se otorgue el descuento, pero viene algo bien interesante, que nos corresponde a nosotros, en los transitorios dice que entrará al día siguiente la publicación, a partir de hoy entra esta modificación a la Ley; pero el segundo transitorio dice: "Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto, los Ayuntamientos deberán, dentro de los 60 días posteriores al inicio de la vigencia, en términos del artículo 59 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, proponer sus iniciativas respectivas ante este Congreso del Estado, donde se contengan las tarifas y cuotas especiales que se aprueben mediante el presente decreto, en tanto los Ayuntamientos no comparezcan a este Congreso, proponer las tarifas y cuotas especiales para personas con discapacidad y adultos mayores, las tarifas y cuotas para los jubilados y pensionados, se aplicarán en los términos vigentes", es decir, las actuales; el tercero transitorio dice: "Los Ayuntamientos que no definan los requisitos para la acreditación del derecho de pagos de las tarifas y cuotas especiales o diferenciadas, se seguirán aplicando los mismos que actualmente han venido aplicando".

Por tanto, nos corresponde a nosotros poner los requisitos, los cuales no deberán de ser onerosos para la persona que los va a hacer y tenemos 60 días para mandar la actualización en las tarifas, en términos del artículo 59, que habla precisamente de la aprobación del Congreso de las tarifas en función de lo que los Ayuntamientos

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

propongan, este es un tema que la verdad, en lo particular, a mí sí me llama mucho la atención y quería hacer mención, porque varias compañeras y compañeros en este Cabildo han externado su preocupación por las clases más necesitadas y hay una tarea que tenemos aquí, 60 días por aterrizar la tarifa y los requisitos que habrían de darse o aplicarse para que se aplique esa tarifa, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Me parece muy oportuna la participación del compañero, de hecho, dejo de muestra para este trabajo, que las tarifas de la Junta Municipal de Agua Potable de Mazatlán, son las más bajas de los 18 municipios del Estado y ya damos esos descuentos a discapacitados y adultos mayores y se hace hasta ahorita con mucho gusto de apoyar a los más vulnerables.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento Solamente**, con voz informativa, si me lo permite ciudadano Presidente, que integremos ese trabajo de manera conjunta con los Regidores, como lo hemos hecho con otros temas, que además esta administración se ha caracterizado por el apego al derecho y a la Ley, el respeto a la Ley, que esto está establecido dentro de la Ley y darle seguimiento, tomo nota de eso, por instrucciones del ciudadano Presidente, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias. Se le cede el uso de la voz a la Regidora **FRANCISCA OSUNA VELARDE**, adelante compañera.-----

--- En uso de la voz la **Regidora FRANCISCA OSUNA VELARDE** Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes, lo saludo con respeto, a la Síndica Procuradora, Secretario, a todos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center]



ACTA No. 07

los Regidores y Regidoras y a los medios de comunicación que nos acompañan.

Si me permiten un comentario antes de mi posicionamiento, se agradece y estoy contenta por la aprobación de la paridad de género, se le agradece señor Presidente el apoyo que se nos dio con el avance de la paridad de género y felicito a **AMÉRICA** por su preocupación de la paridad de género y a **PAULINA** por su ejecución como Coordinadora de la Comisión de Equidad, Género y Familia y a todos los Regidores, muchas gracias, celebro esa iniciativa. Continúo con mi posicionamiento, con permiso.

Como es del dominio público, la prolongación de la pandemia, Covid-19, ha repercutido en todas las órdenes de la vida social y económica, en la vida de las personas y en la educación.

A casi dos años de haberse iniciado este flagelo y suspendido el quehacer educativo presencial, se ha presentado un progresivo abandono y deterioro en la infraestructura y equipamiento de los planteles públicos de los niveles inicial, preescolar, básico, medio-básico, bachillerato, educación especial y de diversa modalidad, además de la normalidad de los procesos educativos, los cuales son preocupación de los tres niveles de gobierno, los poderes públicos constituidos, las autoridades educativas, organismos de la sociedad civil, madres y padres de familia e investigadores educativos.

Por lo anterior y, atendiendo el llamado del Gobierno Federal y del Estado de Sinaloa y relativo al proceso educativo presencial, a efecto de garantizar el derecho a la educación como un derecho humano establecido en el artículo tercero de nuestra Constitución Federal y con fundamento en el artículo cuarto, fracción III, de la Ley

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the bottom right margin]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

General de Educación, en la que se anuncia a la autoridad educativa municipal, el Ayuntamiento de cada municipio, el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, respetuosamente propongo a este Cuerpo Edilicio lo siguiente:

POSICIONAMIENTO

Un llamado urgente a las autoridades educativas de cada uno de los niveles y modalidades de la educación pública, para que garanticen el cuidado y las condiciones adecuadas de las instalaciones, infraestructura y equipamiento de cada plantel, ya que en la actualidad, tanto en la ciudad como en las comunidades rurales de Mazatlán, presentan notorio abandono y deterioro, derivado de la falta de actividades educativas y administrativas.

Asimismo, como lo anunció el Presidente de la República, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR y el Gobernador del Estado, DR. RUBÉN ROCHA MOYA, propongo a este Honorable Cabildo, hacer un llamado para que las autoridades educativas contribuyan para que los procesos educativos y las funciones administrativas sean presenciales con los debidos protocolos de salud, que establece la autoridad de salud del Estado de Sinaloa.

Es cuánto y muchas gracias.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias por su comentario. El compañero **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Con su permiso señor Presidente. A propósito de la referencia en el punto de acuerdo número VII, que habla

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

del Código de Ética, felicito a todos los que acompañamos a todos, forma de corresponderle al pueblo de Mazatlán.

El quehacer administrativo de este Municipio encuentra su fundamento legal principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y la del Gobierno Municipal y el Reglamento de Gobierno del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

En relativo a las facultades o atribuciones del cuerpo de Regidores, estas se encuentran previstas entre otras disposiciones legales, en el artículo 41 de la Ley de Gobierno Municipal y 55 del Reglamento de Gobierno de ese Ayuntamiento y para atender, expedir y resolver la problemática municipal, se ejerciten atribuciones y se cumplan con las obligaciones a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal, el Ayuntamiento designará comisiones permanentes y transitorias, entre otras, entendiéndose por Ayuntamiento al Presidente Municipal, la Síndico Procuradora y el Cuerpo de Regidores, como lo dispone el artículo 13 de la Ley de Gobierno del Estado, 8 y 56 del Reglamento de Gobierno en mención.

Ahora bien, por disposición expresa del artículo 60 del Reglamento de Gobierno, textualmente especifica lo siguiente: "Los Regidores encargados de comisiones deberán sujetarse a la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en los Reglamentos del área administrativa relacionada con su Comisión y emitir los dictámenes respectivos".

En el caso del Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del que soy integrante, giró el oficio número **REG/JOL/004/2020**, de fecha **21 de enero** del presente año, mismo que suscribe el Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**,

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPIEN LAS OLAS

ACTA No. 07

en su carácter de Coordinador de dicha Comisión, el cual remite a la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos y le adjunta tres solicitudes de jubilación, que a la vez, le envía al Regidor Coordinador del Sindicato de este Ayuntamiento y ordena a la Directora de Gobierno y Asuntos Jurídicos, que lleve a cabo las diligencias necesarias para dictaminar la procedencia de las jubilaciones referidas y si las considera viables, le envía a la brevedad posible los correspondientes dictámenes para someterlos al seno de la Comisión para su firma y posteriormente al Cabildo para su aprobación.

De lo anterior, se demuestra fehacientemente, que el citado Coordinador no analiza y mucho menos emite los dictámenes correspondientes de las Comisiones que preside, por lo que incumple con su obligación de análisis, estudio y emisión de sus dictámenes bajo un análisis responsable de los mismos, como debe de ser, bajo un criterio propio, máxime tratándose de una labor tan delicada como son los dictámenes, teniendo a su disposición dos asesores comisionados a su Regiduría, cuyos honorarios los absorbe el Ayuntamiento sin que justifique tal circunstancia, además, teniendo derecho a un asesor, no hace uso de ese recurso, resulta una irregularidad administrativa prevaleciente.

Cabe agregar y, debe tomarse en consideración, que el trabajo de las Comisiones es exclusivo de las mismas y para los efectos de emitir cualquier dictamen, las comisiones tienen la facultad de allegarse de la información necesaria de las diversas oficinas públicas o dependencias del Ayuntamiento, sin que otra dependencia le haga obligadamente el trabajo y, ante la ausencia de una excusa para desempeñar la actividad propia de la Comisión encomendada como Regidor, como lo dispone el artículo 62, 63, 69, 73, del Reglamento de Gobierno del

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



MAZATLÁN

ORDEN DE ROMPER LAS OLAS

ACTA No. 07

H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, adolece de eficiencia, ética, esmero y responsabilidad como lo exige los artículos del 43 al 49 de la Ley de Gobierno Municipal, máxime que pretexto cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Sinaloa, y las Leyes y Reglamentos que emanen de las mismas, proponiendo desde este momento, que los Coordinadores de las diversas comisiones, incluyéndome, nos hagan responsables del trabajo de las mismas en coordinación con sus integrantes cuando sea necesario y obligadamente nos lo exija la Ley o Reglamento aplicable en cada caso.

Por otro lado, quiero hacer mención, en términos de las atribuciones que me confiere el artículo 83 en su último párrafo de Reglamento de Gobierno Municipal, solicito de la manera más atenta y respetuosa, al Coordinador de la Comisión de Hacienda, nos informe lo relativo al estado que guarda el adeudo que este Ayuntamiento tiene, derivado de un mandato judicial sobre el caso NAFTA, lo que incluye convenios celebrados entre las partes que conllevan al cumplimiento del adeudo; los bienes muebles o inmuebles propiedad del Ayuntamiento que se han entregado como dación de pago por el adeudo, su ubicación y el valor de los mismos; formas y circunstancias planeadas o programadas para dicho cumplimiento de adeudo; los documentos mercantiles, llámense cheques, efectivo o alguna otra forma de pago que se haya liberado a favor del acreedor NAFTA por el adeudo.

Lo anterior, tomando en cuenta que prácticamente es en esta administración donde se cumplirá con la responsabilidad judicial y hasta la fecha, oficialmente, las operaciones financieras y las formas de pago para dicho cumplimiento se desconocen, máxime que se trata de un numerario de dinero demasiado considerable y, que sin

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

lugar a duda, afecta a la Hacienda Municipal, la cual, al ser integrante de este Ayuntamiento y bajo la óptima de la responsabilidad que me obliga a saber del quehacer financiero de este municipio como lo dispone el artículo 43 de las fracciones VI, X y XXXVIII del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sin que sea necesariamente u obligadamente integrante de la Comisión de Hacienda. Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Si me permite ciudadano Presidente, con voz informativa, el último tema que hace referencia el Regidor **ROBERTO RODRÍGUEZ**, decirles que es un tema público, un servidor, precisamente en este lugar, en rueda de prensa entregó a la prensa el convenio, todos los acuerdos y el adendum que eso contiene, está también en la página de transparencia, pueden acceder y si se requiere mayor información, con mucho gusto se la podemos ofertar.

Hay temas que están en camino, lo hemos dicho públicamente también, que están en renegociaciones algunas, la prensa tiene información sobre eso, lo hemos hecho público, hemos insistido mucho en ese punto, pero cualquier duda con mucho gusto ciudadano Regidor, solamente reiterar, que es una información en la cual ya tiene bastante tiempo, más de un mes que fue pública, es cuánto ciudadano Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Regidor BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE** Buenas tardes compañeros. Para reafirmar el punto que comenta el Regidor **ROBERTO** y platica el Secretario, con mucho gusto Regidor, vamos a hacer el trámite correspondiente para hacerte llegar ese convenio a través de la Comisión y con la disposición del Secretario del Ayuntamiento a la brevedad posible, entrando la semana ¿Te parece?, es cuánto.-----

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 07

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Con su permiso señor Presidente, Regidores. Por alusión personal, sobre el comentario del compañero **ROBERTO**, que respeto mucho sus comentarios, pero quiero decirle que esta comisión de Trabajo, ha estado trabajando en tiempo y forma y apegado a la legalidad, los dictámenes que se elaboran, desde luego que tienen que ser consultados, revisados, por un Órgano de Gobierno, que es la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos y que en última instancia lo avalamos nosotros como Regidores o le pedimos la modificación que consideremos, pero no se ha estado incumpliendo, se ha estado sacando las jubilaciones en tiempo y forma, las que están ahorita en trámite, son personas que acaban de cumplir, entonces usted es parte de la Comisión y en la semana entrante nos reuniremos para discutir cada dictamen y si tiene alguna observación, lo puede hacer en cada caso en lo particular, pero se ha estado trabajando de manera correcta y vamos a estar consultando y requiriendo cualquier Dirección del Ayuntamiento para que sea bien fundamentado y bien motivado cada dictamen que se emita en este Cuerpo Edilicio, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Síndico Procuradora** Muchas gracias señor Presidente, señor Secretario, aprovecho la ocasión para saludar a los compañeros Regidores, a todos los presentes, a la prensa. Respeto al último punto, sobre el caso NAFTA señor Regidor, nada más reforzando, que nosotros también recibimos la solicitud por medio de transparencia y el expediente ya se encuentra en versión pública, entonces lo puede consultar cuando guste, gracias.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Compañero Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



MAZATLÁN

DONDE SIEMPRE LAS OJAS

ACTA No. 07

respecto a la argumentación que usted considera, dando respuesta a mi posicionamiento, quiero decir que la práctica ha comprobado lo contrario y hablando del tema de ética, hay un punto que toqué aquí, que usted no hizo regencia, en el tema de los dos asesores comisionados que tiene y que el Ayuntamiento está pagando.

Recordemos que el artículo 9 del Reglamento General del Ayuntamiento de Mazatlán, dice que ningún Regidor tendrá tratamiento especial, lo recuerdo nada más para hacer referencia al tema de la ética, es cuánto.-----

--- Conforme al Punto **Décimo** del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número **07**, siendo las 13:13 horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. REYNALDO GONZÁLEZ MEZA

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'me.' below it, and other illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom center, including one that appears to be 'Reynaldo'.



MAZATLÁN

DONOS JE ROMPER LAS OLAS

ACTA No. 07

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS OSUNA LAMARQUE

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCA OSUNA VELARDE

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA PEÑA CHICO

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTÍN PÉREZ TORRES

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA